DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N°661/2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°240, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°961 de fecha 27.08.2026 del Director de Secpla, mediante el cual solicita a usted autorización a través de la plataforma mercado púbico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de $4.000.000.- exento de IVA, Según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina 95 Octanos. A través de la plataforma de mercado público, vía convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor Copec S.A, Rut: 99.520.000-7, por un monto total de $4.000.000.- exento de IVA; según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina de 95 Octanos. A través de la plataforma mercado público, vía convenio marco.

EMÍTASE la orden de compra en el Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta: 215.22.03.001.000.000 “Combustible para Vehículos”, Gestión Interna. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/cAV5RcqSWBBwsA5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 662 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 25/08/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-03-001-000-000 PARA VEHÍCULOS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	65.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	54.000.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	4.000.000.-
Saldo final $	7.000.000.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para la adquisición de combustible para vehículos municipales.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/QQJyGE4jZ3gWSnM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

N°: 961

VIERNES 28 AGOSTO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT: Solicita compra convenio marco, combustible de vehículos municipales.

DE: DIEGO MORALES SOTO

DIRECTOR SECPLA

A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1.- Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización a través de la plataforma mercado publico vía convenio marco, para la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7,** por un monto total de $4.000.000.- Exento IVA; Según distribución $3.500.000.- Diésel; $500.000.- Gasolina 95 Octanos.

2.- Solicito emisión de orden de compra a través de la plataforma.

3.- El gasto deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001 “Combustible para Vehículos”, Gestión Interna del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°662 de fecha 25.08.2026.-

Saluda atentamente,

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Yetd6hNyLwGiQpF
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 742

MARTES 1 SEPTIEMBRE DE 2026

ORDENES DE COMPRA
ENVIADA AL PROVEEDOR

Convenio Marco	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES
Orden de Compra	3656-571-CM26
Proveedor	COPEC S.A.

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ
LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/HKKsuY3pkhNyETM
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ORDENES DE COMPRA ACEPTADAS

Convenio Marco	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA ABASTECIMIENTO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES
Orden de Compra	3656-571-CM26
Proveedor	COPEC S.A.
Fecha envío OC	01-09-2026
Fecha OC aceptada	01-09-2026

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
NICOLAS JESUS IGNACIO DIAZ LEON
Administrativo

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/hLtcs9MePtIeFRT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Rut :	**69.081.300-9**	**Demandante :**	I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Dirección Demandante :	Comercio 121 Municipalidad de Requínoa	**Unidad de Compra :**	Ilustre Municipalidad de Requínoa
		Fecha Envio OC. :	01-09-2026 11:39:50
Teléfono :	722976299	**Estado :**	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-571-CM26

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.

RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 3656-571-CM26

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCIONES DE DESPACHO:
- Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa — Requinoa — Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-13-LR25	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN LIB.B.OHIGGINS DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(4675131) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN LIB.B.OHIGGINS DESCUENTO PESOS POR LITRO	(4675131) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL REGIÓN LIB.B.OHIGGINS DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento $45	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000
0 2239-13-LR25	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN LIB.B.OHIGGINS DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(4675115) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN LIB.B.OHIGGINS DESCUENTO PESOS POR LITRO	(4675115) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA REGIÓN LIB.B.OHIGGINS DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento $50	500.000,00	0,00	0,00	500.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	**$**	**4.000.000**
Dcto.	**$**	**0**
Cargos	**$**	**0**
Subtotal	**$**	**4.000.000**
Exento	**$**	**0**
Imp. específico	**$**	**0**
Total	**$**	**4.000.000**

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-03-001 PARA VEHICULOS, GESTION INTERNA (CERT. 662/2026) del sistema caschile.

Fuente Financiamento: 215-22-03-001 PARA VEHICULOS, GESTION INTERNA (CERT. 662/2026)

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 3656-571-CM26 dirigida a COPEC S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4576-61-PC26 / 22.03.001)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html